

FORMATO N° 2

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA
CONTRATOS MENORES**

ADQUISICIÓN DE BIENES ROPA DE CAMA Y VESTIMENTA

1. ÁREA SOLICITANTE

Coordinación del Programa Presupuestal Control y Prevención en Salud Mental – Unidad de Atención Integral de Salud.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de ropa de cama y prendas de vestir entre otros para los Residentes que se encuentran albergados en el Servicio Médico de Apoyo – Hogar Protegido Ilo. contribuyendo a su estabilidad física, emocional y proceso de rehabilitación psicosocial.


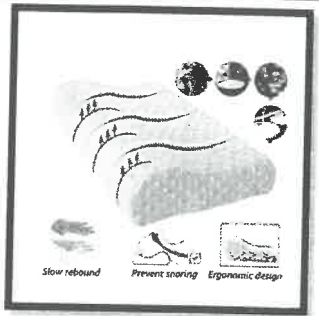
3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar la adquisición de ropa de cama, prendas de vestir entre otros. Para los residentes del Servicio Médico de Apoyo - Hogar Protegido.

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios, P.P. Control y Prevención en Salud Mental.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES



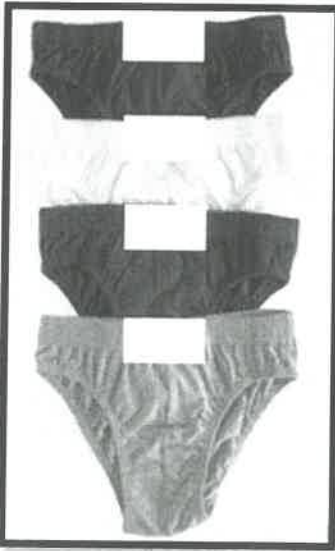
ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL
1	8	UNIDAD	<p>JUEGO DE SABANAS DE ALGODÓN 1 1/2 PLAZAS X 4 PIEZAS</p> <p>ESTILO: ESTAMPADO</p> <p>MATERIAL: 100% ALGODÓN</p> <p>COLORES: (PASTELES)</p> <p>NÚMERO DE HILOS: 200 HILOS</p> <p>MEDIDA: (1.5 PLAZAS)</p> <p>MEDIDA DE COLCHON 105 CM DE ANCHO POR 190 A 200 CM DE LARGO</p> <p>SABANA INFERIOR CON ELÁSTICO EN LAS ESQUINAS</p> <p>SABANA SUPERIOR CON DOBLES</p> <p>FUNDAS DE ALMOHADA MEDIDA 50 X 60CM</p>	
2	10	UNIDAD	<p>ALMOHADAS MICROFIBRA</p> <p>ANTIESTÁTICA, ANTI ÁCAROS, ANTIBACTERIANA, CON FUNDA LAVABLE, ORTOPEDICA</p> <p>ALMOHADA 100% VISCOELÁSTICA</p> <p>SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LA FORMA DEL CUELLO Y LA CABEZA</p> <p>ELIMINA LOS PUNTOS DE PRESIÓN Y MEJORA LA CIRCULACIÓN</p> <p>MATERIAL 100% POLIÉSTER</p>	

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS

.....
PSIC. GINA LISNI RAMOS QUISPE
 C.Ps.P. 23553
 COORD. PP. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL


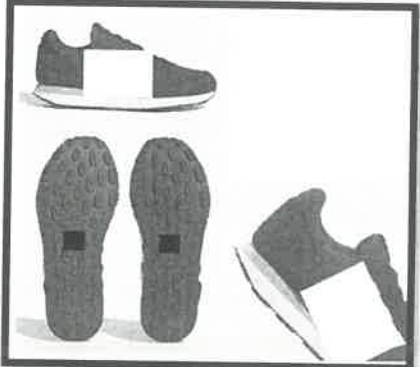


FORMATO N° 2

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA
CONTRATOS MENORES**

3	24	UNIDAD	<p>CASACA DE POLAR UNISEX</p> <ul style="list-style-type: none"> · CANTIDAD: 24 (12 HOMBRE – 12 MUJER) · COLOR: AZUL, NEGRO, GRIS, ROSADO, MORADO, BEIGE · ESTÁ CONFECCIONADO CON 100 % POLIÉSTER RECICLADO Y FORRO POLAR SHERPA CEPILLADO DE DOBLE CARA CON ELASTICIDAD BIDIRECCIONAL. ESTA CREMALLERA COMPLETA TIENE QUE VER CON LA COMODIDAD ACOGEDORA PARA CLIMAS MUY FRÍOS. <p>DETALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> · CAPA PARA CAMINATAS EN CLIMAS FRÍOS. · RESISTENTE AL VIENTO Y AL AGUA. · BOLSILLOS CON CREMALLERA PARA LAS MANOS. · TALLA COMPLETA · TALLAS: 8 (M) – 8 (L) – 8 (XL) 	
4	24	UNIDAD	<p>SACON DE LANA UNISEX</p> <ul style="list-style-type: none"> · CANTIDAD: 24 · MATERIAL: LANA 100% · COLOR: AZUL, NEGRO, GRIS, BEIGE, MORADO, ROSADO · CARACTERISTICAS: CON BOTONES Y/O CERRADO Y BOLSILLO A LOS COSTADOS · TALLA COMPLETA · TALLAS: 8 (M) – 8 (L) – 8 (XL) 	
5	20	UNIDAD	<p>CALZONCILLO DE ALGODÓN PARA CABALLERO TIPO SLIP</p> <ul style="list-style-type: none"> · CANTIDAD: 20 · MATERIAL: ALGODÓN 100% · COLOR: DIFERENTES COLORES · TALLAS: 4 (S) - 6 (M) – 5 (L) – 5 (XL) · CALZONCILLOS CLÁSICOS ELABORADOS CON ALGODÓN ELÁSTICO MUY SUAVE AL TACTO. · SILUETA: BRIEF. · TOTAL, COMODIDAD, AJUSTE Y FRESCURA. · ELÁSTICO ANCHO Y SUAVE EN LA CINTURA CON EXCELENTE AJUSTE AL CUERPO. · ELÁSTICOS SUAVES EN LAS PIERNAS. · COMPOSICIÓN: 77% ALGODÓN, 15% POLIAMIDA, 5% POLIÉSTER, 2% CAUCHO, 1% ELASTANO. 	

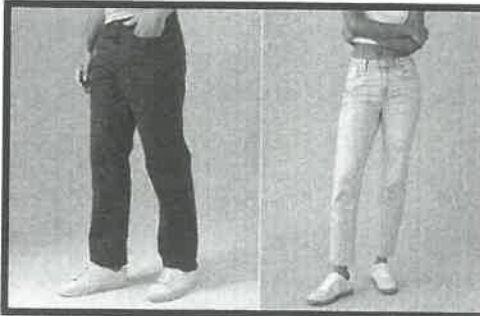


FORMATO N° 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA CONTRATOS MENORES

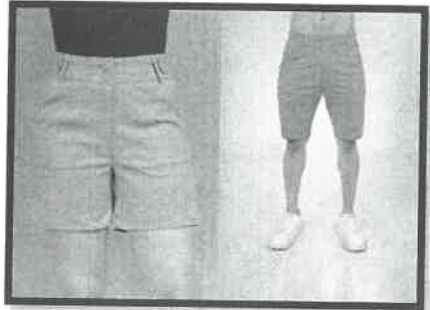
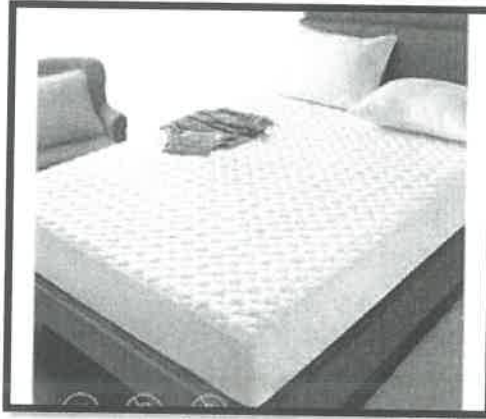
6	20	UNIDAD	<p>CALZÓN DE ALGODÓN PARA DAMA</p> <ul style="list-style-type: none"> · CANTIDAD: 20 · TIRO MEDIO: NI DESCADERADO NI TIRO ALTO. · ELABORADO EN ALGODÓN ELÁSTICO SUAVE. · ELÁSTICOS PLANOS EN CINTURA QUE NO SE MARCAN EN LA PIEL. · REFUERZO INFERIOR 100% EN ALGODÓN PARA MAYOR COMODIDAD. · BUEN CUBRIMIENTO DE LOS GLÚTEOS. · COMPOSICIÓN: 63% ALGODÓN, 26% POLIAMIDA, 11% ELASTANO · TALLAS: 5 (M) – 7 (L) – 8 (XL) 	
7	7	PAR	<p>ZAPATILLAS DE TELA Y CUERO PARA CABALLERO</p> <p>HORMA CLASICA – ESTILO PARA CORRER</p> <p>CIERRE DE CORDONES</p> <ul style="list-style-type: none"> · PARTE SUPERIOR DE MALLA · FORRO INTERNO TEXTIL · SUELA DE GOMA · AJUSTE CLÁSICO · COLOR: DIFERENTES COLORES (GRIS, NEGRO, AZUL) · TALLAS: 40(1), 41(2), 42(2), 43(2) · TAL CUAL IMAGEN REFERENCIAL 	
8	7	PAR	<p>ZAPATILLAS DE TELA Y CUERO PARA DAMA</p> <ul style="list-style-type: none"> · HORMA CLASICA – ESTILO PARA CORRER · CIERRE DE CORDONES · PARTE SUPERIOR DE MALLA · FORRO INTERNO TEXTIL · SUELA DE GOMA · AJUSTE CLÁSICO · COLOR: DIFERENTES COLORES (PARA MUJER) · TALLAS: 37(1), 38(2), 39(2), 39.5 (1), 40 (1) 	
9	40	PAR	<p>MEDIA DE ALGODÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> · CANTIDAD: 40 · COLOR: DIFERENTES COLORES, BLANCO, NEGRO, GRIS) · CARACTERÍSTICAS: 20 MEDIAS TIPO TOBILLERA Y 20 MEDIAS TIPO LARGO 	

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
 RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS
 PSIC. GINA LISNI RAMOS QUISPE
 C.Ps.P. 23553
 COGRD. PP. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

FORMATO N° 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA
CONTRATOS MENORES

			<ul style="list-style-type: none"> 100 % ALGODÓN 	
10	18	UNIDAD	<p>PANTALON DE DENÍM UNISEX</p> <ul style="list-style-type: none"> CANTIDAD: 18 TALLA PARA VARON: 30 - 32 - 34 - 36 - 38 (DOS DE CADA UNO) TALLA PARA MUJER: 28 - 30 - 32 - 34 (DOS DE CADA UNO) HORMA HOLGADA CORTE RECTO BOTA RECTO TIRO BAJO O MEDIO 	
11	25	UNIDAD	<p>CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA CUELLO CAMISERO UNISEX</p> <ul style="list-style-type: none"> CANTIDAD: 25 ESTILO: CAMISETA DE CUELLO CAMISERO - TAL CUAL IMAGEN REFERENCIAL CON LOGO BORDADO - COORDINAR CON EL AREA USUARIA MATERIAL: ALGODÓN COLOR: ENTERO, COLOR COORDINAR CON AREA USUARIA (959 - 992 - 188) TALLAS: <ul style="list-style-type: none"> S = 3 M = 8 L = 10 XL = 4 TELA QUE NO DESTIÑE, NO ENCOGE TALLA COMPLETA 	
12	20	UNIDAD	<p>PANTALON CORTO - SHORT DE ALGODÓN UNISEX</p> <ul style="list-style-type: none"> CANTIDAD: 20 ESTILO: BERMUDA PARA HOMBRE Y MUJER DE VESTIR MATERIAL: ALGODÓN TALLAS: COORDINAR CON AREA USUARIA (959 - 992 - 188) COLORES: ENTERO SIN DISEÑO TELA QUE NO DESTIÑE, NO ENCOGE 	

FORMATO N° 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA
CONTRATOS MENORES

13	20	UNIDAD	<p>PANTALON CORTO - SHORT DE DRILL UNISEX</p> <ul style="list-style-type: none"> · CANTIDAD: 20 · ESTILO: BERMUDA PARA HOMBRE Y MUJER DE VESTIR · MATERIAL: DRILL - DELGADO · COLOR: ENTERO, COLOR COORDINAR CON AREA USUARIA (959 - 992 - 188) · TALLAS VARON: 28 - 30 - 32 - 34 - 36 (DOS DE CADA UNO) · TALLAS MUJER: 28 - 30 - 32 - 34 - 36 (DOS DE CADA UNO) · TELA QUE NO DESTIÑE, NO ENCOGE · TALLA COMPLETA 	
14	8	UNIDAD	<p>PROTECTOR DE COLCHON IMPERMEABLE CON ELASTICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> · CANTIDAD: 8 · ESTILO: CON AJUSTABLE EN LAS ESQUINAS · LARGO 1.85X ANCHO 1.04 <p>· HIPOALERGENICO Y RESISTENTE AL AGUA</p>	

6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

6.1. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el plazo de 7 días calendario, contado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra, el cual se encontrará supeditado a la oferta del proveedor ganador.

6.2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de entrega, será en el Almacén de la Red Integrada de Salud Ilo, provincia y distrito Ilo, departamento Moquegua, ubicado en José Carlos Mariategui Mz. F Lt. 9 (referencia costada de SAMU ILO)

6.3. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS

.....
PSIC. CHINA LISNI RAMOS QUISPE
C.Ps.P. 23553
COORD. PP. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

FORMATO N° 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA
CONTRATOS MENORES

6.4. OTRAS CONSIDERACIONES

Para una adquisición efectiva, deberá coordinar el proveedor con el área usuaria sobre los tipos de telas, modelos de los ítems a adquirir. (área usuaria – 959 992 188)

Los productos deben estar correctamente empaquetados y en buen estado, libres de desperfectos tanto de fabrica o ocasionados por el transporte de los mismos. Se deberá realizar el cambio correspondiente

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Deberá realizar la descripción del bien a adquirir donde deberá contemplar como mínimo

Características Técnicas de vestimenta y ropa de cama:

- Presentación del bien: cada producto debe estar correctamente empaquetado y rotulado, sea (bolsa, caja, etc)
- Material según corresponda: 100% algodón, 100% drill, etc.
- Tallas completas.
- Las prendas deben ser nuevas, sin uso.
- Considerar cambio por defecto de fabrica o transporte.

Condiciones de Operación:

- Embalaje y Rotulado: los bienes deberán entregarse en su empaque original, debidamente sellado y en buen estado
- Transportes y Seguros: el transporte estará a cargo del proveedor, quien asumirá los costos y riesgos hasta la entrega en el almacén.

8. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- Persona natural o jurídica.
- Contar con el registro único de contribuyente (RUC). vigente
- Contar con código de cuenta interbancario (CCI).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No tener impedimentos para contratar con el estado.

9. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR LA ENTIDAD

Realizar el pago por los bienes entregados de forma eficiente y efectiva.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades, ni terceros en general, salvo autorización expresa de la Entidad.

11. CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

La recepción será por el área de almacén y la conformidad será dada por la Jefatura del Servicio Medico de Apoyo Hogar Protegido Ilo, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de haber finalizado la entrega total de los bienes. De existir observaciones la entidad comunica el contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole el plazo máximo de 10 días

12. FORMA DE PAGO

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO, máximo a los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles, para lo cual se deberá adjuntar los siguientes documentos:

FORMATO N° 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA
CONTRATOS MENORES

- Comprobante de pago.
- Documento de recepción y verificación firmada por el área de almacén o la que haga sus veces. (GUIA DE REMISION)
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el área usuaria. (ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES)

13. GARANTÍAS

La garantía comercial de los bienes adquiridos tendrá una vigencia mínima de 6 meses, y cubrirá defectos de diseño y/o fabricación, así como averías o fallas de funcionamiento. En caso de que el bien presente algún defecto, este será reemplazado en un plazo máximo de tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación del desperfecto.

14. ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

16. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La RED INTEGRADA DE SALUD ILO queda facultada para resolver el contrato/orden de Compra, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069 en los siguientes casos:

- ✓ Por la acumulación de penalidades por el monto del 10% del monto total del contrato/orden de compra.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) PARA
CONTRATOS MENORES

- ✓ Por el incumplimiento de la ejecución de la prestación.
- ✓ Por el incumplimiento del levantamiento de observaciones.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

17. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la RED INTEGRADA DE SALUD ILO podrá declarar la nulidad del contrato / orden de compra por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad establecido en la Ley de General de contrataciones Públicas y su Reglamento.

18. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del BIENES, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del BIENES. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de la RED INTEGRADA DE SALUD ILO a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la RED INTEGRADA DE SALUD ILO.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS

.....
PSIC. GINA LISNI RAMOS QUISPE
C.Ps.P. 23553
COORD. PP. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL